



E-2025-004443

Origen: Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de Infraestructura y  
Macroproyectos Niña 2010-2011  
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C.

Señor:  
ANÓNIMO  
Correo electrónico:  
Dirección:

**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición anónimo, con radicado Fondo Adaptación R-2025-10830.

Teniendo en cuenta la petición del asunto, en donde usted solicita información a tres contratos y/o convenios nos permitimos responder lo siguiente:

Petición:

**“Se solicita al Dr. Julio Cesar Báez firmante de la respuesta E-2025-001909 que actualice y complemente la información suministrada el pasado 27 de mayo, en ejercicio del derecho constitucional de petición –solicitud respetuosa de información pública y general - que busca hacer seguimiento ciudadano a posibles anomalías en la administración de recursos públicos.”**

**Contratos y Convenios sobre los que se solicita respuesta efectiva:**

- 1. Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**
- 2. Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**
- 3. Convenio de Asociación 078-2025-I**

**Preguntas para los tres proyectos:**

- A. ¿Cuál es el avance de obra desde el 27 de mayo?**

**Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

A la fecha, el Contrato ha alcanzado el 100% de ejecución de la Etapa 1 de Diseños (incluyendo sus fases componentes) y de la Etapa de Identificación y Priorización de Intervenciones. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Etapa 2 de Obra, la cual inició el 03 de febrero de 2024, con un plazo total de 26 meses. La Fase de Preconstrucción (6 meses) finalizó el pasado 30 de octubre de 2024, y la ejecución se desarrolla ahora en la Fase de Construcción (20 meses). La fecha actual de terminación está establecida para el 17 de junio de 2026.

Durante el 2025, el avance físico en el municipio de San Marcos (Sucre) se ha concentrado en actividades clave como el soporte y construcción de obra en el Pondaje 2.1 y el Pondaje 4. Adicionalmente, se ha realizado la construcción y conformación 420 mts de dique en el Frente de Obra

No. 5 y se adelantó el mejoramiento de las vías de acceso a los frentes de obra 6B y 5, así como a la cantera, para optimizar la transitabilidad y la operación.

Es importante destacar que el proyecto opera en un entorno que exige la coordinación permanente con la autoridad territorial (Municipio y el Departamento), debido a que enfrenta la materialización de riesgos de orden público y estabilidad social en el área de influencia.

En ese sentido el avance del contrato es el siguiente:

<b>PORCENTAJE AVANCE ETAPA 2 DE OBRA</b>	
<b>MUNICIPIO</b>	<b>% EJECUTADO</b>
MAGANGUÉ	64,82%
SAN MARCOS (SUCRE)	42,16%
<b>TOTAL</b>	<b>45.11%</b>

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

Frente al avance de obra, se precisa que conforme a los compromisos adquiridos por el Departamento de Bolívar con la suscripción del convenio, los numerales 4,5 y 6 de la Cláusula Octava – Compromisos Específicos del Departamento de Bolívar, establece:

*“4. Adelantar para la totalidad de los proyectos del presente convenio la gestión administrativa y los procesos de contratación que correspondan legalmente para la celebración de los contratos y/o convenios de acuerdo con la naturaleza y la cuantía, con plena observancia de los principios previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la gestión administrativa, así como los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

*5. Contratar la licitación pública relacionada con los estudios, diseños y obras para la ejecución de los BPP. Los estudios y diseños deberán incluir la apropiación de los estudios y diseños aportados por el Municipio de Magangué.*

*6. Adelantar el concurso público de méritos relacionado con la interventoría que requiere la ejecución del Convenio (Interventoría de Estudios, Diseños y Obra).”*

Conforme a esto, el departamento de Bolívar es la entidad encargada de realizar la contratación derivada para el diseño y construcción de los centros comunitarios, ahora bien dicha entidad se encuentra realizando los procesos pre-contratuales para realizar dicha contratación, en tal sentido, no se ha iniciado la construcción de los referidos equipamientos comunitarios. Sería importante explicar el porcentaje de avance comparando lo planeado frente a lo ejecutado y así poder mostrar como va el convenio.

## Convenio de Asociación 078-2025-I

Es importante precisar que se trata de convenios de asociación cuyo objeto es aunar esfuerzos; en consecuencia, deben entenderse y gestionarse no como contratos de obra, sino desde la perspectiva propia de un convenio, que es cumplimiento de objetivos comunes a las partes.

Actualmente está en ejecución el Convenio de Asociación 078-2025-I celebrado entre el Fondo Adaptación y la Asociación de Pescadores Artesanales de San Rafael de Cortina, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas del Complejo Cenagoso de La Mojana -Lote 2 MAGANGUÉ”* que corresponde a 44 hectáreas y cuyo valor total es de \$1.027.784.808.

El convenio registra actualmente un avance del 25%, correspondiente a dos desembolsos realizados contra la entrega de productos. El primero de ellos, equivalente al 5%, se efectuó tras la presentación del plan de trabajo y el cronograma de actividades. El segundo desembolso, correspondiente al 20%, se realizó con base en los informes de avance al 50%. Dichos informes abarcan la formulación de un plan de fortalecimiento organizativo, la elaboración de la línea base de las áreas de intervención del convenio, el fortalecimiento de viveros comunitarios y/o el diseño de la estrategia de paisajismo participativo. Asimismo, incluyen la elaboración de una estrategia de rehabilitación ecológica y el desarrollo de una herramienta de monitoreo y seguimiento.

En este momento, el proceso se encuentra en la etapa de subsanación final de los informes al 100%, con el propósito de concluir la fase de aprestamiento y dar paso a las siguientes fases previstas en la ejecución del convenio. Es importante señalar cómo va lo ejecutado frente a lo planeado.

### **B. ¿Cuántos recursos se han ejecutado -pagado desde el 27 de mayo?**

#### **Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020**

Para el contrato de obra, se ha realizado el pago de \$4.168.207.340,77 (ese pago es desde mayo o todo lo girado? aclarar)

#### **Contrato de Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

Para el contrato de intervención, se ha realizado el pago de \$ 635.272.394,00 (igual observación anterior)

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

En concordancia con lo indicado en la respuesta al literal A, a la fecha no se han ejecutado o pagado recursos a los contratistas que vaya a seleccionar el departamento de Bolívar, de igual forma, es del caso precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Cláusula Octava del convenio Compromisos Específicos del Fondo Adaptación, que establece: *“5. Administrar los recursos de los aportes que realiza al convenio interadministrativo tripartito en el ENCARGO FIDUCIARIO que tiene contratado para tal fin y realizar los pagos directamente a los contratistas de los contratos derivados (estudios, diseño, obra e intervención).”* El Fondo es la entidad encargada de realizar los referidos pagos, situación que permite afirmar lo acá señalado. (por favor aclarar el párrafo que sea entendible a cualquier persona)

## Convenio de Asociación 078-2025-I

En concordancia con lo indicado en la respuesta al literal A, se ha desembolsado a la ESAL el 25% del valor del convenio, correspondiente a \$256.946.202, según lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio forma de pago. (eso es de mayo en adelante o todo. aclarar)

#### **C. ¿Cuándo se dio inicio a las obras?**

#### **Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

La ejecución de la Etapa 2 de Obra inició el 03 de febrero de 2024, con un plazo total de 26 meses, como se indicó en el literal A. La Fase de Preconstrucción (6 meses) finalizó el pasado 30 de octubre de 2024.

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

En línea con lo indicado en las respuestas a los literales A y B, los centros comunitarios no han dado inicio a las obras.

#### **Convenio de Asociación 078-2025-I**

Es importante precisar que se trata de convenios de asociación cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en áreas del Complejo Cenagoso de La Mojana -Lote 2 MAGANGUÉ*”; en consecuencia, deben entenderse y gestionarse no como contratos de obra, sino desde la perspectiva propia de un convenio.

El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento. En este momento, la ESAL está realizando los ajustes pertinentes a los informes, siguiendo las recomendaciones de la asistencia técnica y del Fondo Adaptación.

Estos informes corresponden al 100% de los compromisos establecidos y constituyen el requisito previo para dar inicio a la fase de implementación. Con la aprobación de dichos ajustes, se habilitará formalmente el comienzo de las actividades previstas en el marco del convenio.

#### **D. Si existe algún retraso en los convenios (frente al cronograma inicial) por favor infórmelo de forma clara y oportuna.**

#### **Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

A la fecha de corte, el Contrato de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 presenta una variación del 7,70%, este desplazamiento en el cronograma como resultado de la materialización concurrente de riesgos que impactan la operatividad de la obra: como hay explicación de la variación se debería señalar frente a que % de ejecución planeada para que tengan una verdadera información si el proyecto está retrazado o no

- Orden Público y Estabilidad Social:** El proyecto ha experimentado parálisis y retrasos significativos en el municipio de San Marcos, debido a situaciones de orden público y estabilidad social que impiden el acceso normal y seguro a los frentes de trabajo. Dicha situación obliga a una coordinación constante con las autoridades territoriales.

- **Afectación Climática:** Las intensas temporadas de lluvias han afectado los rendimientos de mano de obra y la operatividad de los equipos, especialmente en las actividades de movimiento de tierras

No obstante de esta situación, se ha exigido al Contratista y a la Interventoría la presentación de Planes de Acción y Contingencia detallados para nivelar el atraso y optimizar los rendimientos de obra, durante la época de verano que se tiene proyectada.

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

Frente al plan de trabajo aprobado para la ejecución del convenio, es de señalar que actualmente se presenta un retraso en su desarrollo, particularmente asociado a la contratación derivada a cargo del Departamento de Bolívar. Esta situación tuvo origen en factores relacionados con las causales que dificultaron la contratación del encargo fiduciario para el manejo de los recursos a cargo del Departamento, la cual fue finalmente solucionada mediante la modificación al convenio suscrito el 31 de julio. Adicionalmente, la decisión del Departamento de modificar la modalidad de contratación para la ejecución de los estudios, diseños y obras generó reprogramaciones adicionales. En conjunto, estos hechos ocasionaron un atraso acumulado de aproximadamente 9,5 meses respecto del plan de trabajo inicialmente aprobado.

No obstante lo anterior, y con el fin de mitigar los efectos del retraso y garantizar la ejecución oportuna de las actividades convenidas, se propone un plan de acción inmediato, orientado a recuperar los tiempos críticos y restablecer el ritmo programado del proyecto. Este plan contempla, entre otras, la apertura prioritaria de los procesos de selección, debido a que se realizó un proceso de acompañamiento para la estructuración de estudios previos y anexos técnicos planteados para los procesos contractuales, quedando lista la documentación requerida para los procesos de la contratación de los estudios, diseños y obras así como el de interventoría; la activación acelerada de los procedimientos de adjudicación contractual, estableciendo cronogramas internos estrictos y mesas de trabajo permanentes que permitan resolver en tiempo real las observaciones, aclaraciones y requisitos documentales; la coordinación interinstitucional semanal entre el Departamento de Bolívar, el Fondo Adaptación y el municipio de Magangué a fin de realizar seguimiento continuo al avance de los procesos precontractuales y contractuales y, la actualización del cronograma operativo, ajustando las actividades a los nuevos tiempos derivados del plan de acción y garantizando la coherencia con las obligaciones técnicas, financieras y administrativas del convenio para proceder con la prórroga requerida.

Con estas acciones se busca asegurar que los procesos contractuales avancen con la celeridad requerida, minimizando el impacto del retraso acumulado y permitiendo que la ejecución del convenio continúe dentro de los parámetros de eficiencia, transparencia y cumplimiento establecidos.

#### **Convenio de Asociación 078-2025-I**

En relación con el cronograma inicial del convenio, se ha presentado un retraso en la ejecución de las actividades previstas. Este ajuste en los tiempos responde principalmente al proceso de definición de las áreas de intervención, el cual ha requerido la aplicación rigurosa de la metodología de selección de predios. )si hay retraso bien podemos señalar porcentualmente como esta frente a lo planeado ya que están dando las razones del mismo.

Dicha metodología contempla una revisión jurídico-predial detallada de las áreas propuestas, con el fin de garantizar la viabilidad legal y técnica de las intervenciones. Este análisis resulta indispensable para asegurar que los predios seleccionados cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones contempladas en el convenio.

Adicionalmente, el retraso se explica por el trabajo de diseño y definición de la estrategia de paisajismo, la cual constituye un componente fundamental para orientar las actividades de rehabilitación y fortalecimiento comunitario. La construcción de esta estrategia demanda un proceso participativo y técnico que asegure la pertinencia de las acciones frente a las características ambientales, sociales y culturales de cada área de intervención.

***E. Si el retraso afecta presupuestalmente al proyecto, por favor infórmelo.***

**Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

Conforme a lo informado en el punto anterior, el valor total del Contrato de Obra (\$77.693.654.322) no ha sido incrementado a causa de los retrasos.

No obstante, actualmente se está evaluando una solicitud de prórroga para recomponer los plazos del contrato, teniendo en cuenta la afectación que sufrió el cronograma por las problemáticas de orden público y otros riesgos exógenos.

Si bien esta solicitud no impacta el valor del Contrato de Obra, sí genera el riesgo inherente de una mayor permanencia de la Interventoría, lo cual afectaría su valor contractual. Se informa que esta situación es aún objeto de evaluación y análisis por parte del Fondo Adaptación, con el objetivo de asegurar que la mayor permanencia requerida sea gestionada de manera fiscalmente responsable.

**Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

*Frente a la afectación presupuestal por el atraso en el plan de trabajo, se indica que el Parágrafo Cuarto de la Cláusula Tercera del Convenio, establece:*

*“PARÁGRAFO 4°: Durante el desarrollo de los procesos contractuales de estudios, diseños, obra e interventoría a cargo de EL DEPARTAMENTO, este valor no podrá ser superado. En caso de presentarse esta situación, se deberá revisar el alcance de la obra o realizar los ajustes de diseño pertinentes que permitan limitar el presupuesto a contratar a los recursos disponibles. De persistir la situación los mayores valores deberán ser cubiertos por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y/o el MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.”*

Conforme a esto, el diseño de los centros comunitarios debe limitarse al presupuesto disponible, esto es a los recursos aportados por el Fondo Adaptación al convenio; sin embargo, en caso de que eso no sea viable, el departamento de Bolívar o el municipio de Magangué, deberán cubrir los mayores valores que puedan surgir para la construcción de los centros comunitarios; en todo caso, solo hasta ejecutar los estudios y diseños se podrá establecer si existe esta situación.

**Convenio de Asociación 078-2025-I**

No, el retraso actual no genera afectaciones de carácter presupuestal en el convenio. Esto se debe a que el mismo fue suscrito con base en una propuesta económica definida para cada actividad presentada por la ESAL, lo que implica que los recursos están asociados directamente a la entrega de productos y resultados, y no condicionados a los tiempos de ejecución establecidos en el cronograma.

**F. Por favor informa las localizaciones exactas de los proyectos.**

**Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

La información detallada sobre las localizaciones exactas de las obras de protección contra inundaciones se presenta a continuación, cumpliendo con la solicitud de planos, imágenes y direcciones.

**Municipio de San Marcos (Sucre)**

El municipio de San Marcos está situado al noreste del país y al suroeste del departamento de Sucre, en el valle del San Jorge, ubicado estratégicamente entre los ríos San Jorge y Cauca.

Las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se concentran en tres (3) frentes de obra (FO), cuyas localizaciones exactas se detallan a continuación:

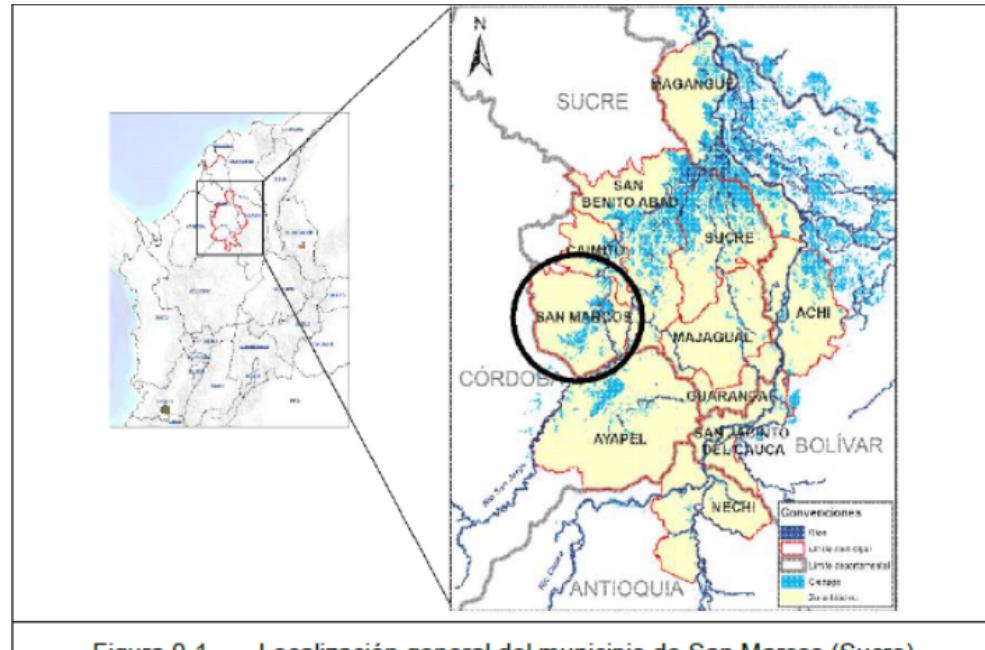


Figura 0-1 Localización general del municipio de San Marcos (Sucre)

Frente de Obra	Sector y Barrio	Localización Específica (Abscisas)
FO No 4B	La Punta de los Patos, Barrio Miraflores	Desde la abscisa <b>K4+410 hasta K4+650</b>
FO No 5	Finalizando La Punta de los Patos hasta el sector La Arrocera	Desde la abscisa <b>K4+650 hasta K5+650</b>
FO No 6B	Sector de La M, Barrio Calancala	Desde la abscisa <b>K5+650 hasta K6+600</b>

La localización del alcance de las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se evidencia en la Imagen 1 (San Marcos).



Ilustración 0-1 Obras priorizadas Municipio de San Marcos, Sucre

### Municipio de Magangué (Bolívar)

El municipio de Magangué se localiza a orillas del río Magdalena, en el departamento de Bolívar.

Las obras priorizadas se enfocan en dos (2) frentes de obra (FO), con las siguientes localizaciones exactas:

Frente de Obra	Sector y Corregimiento	Localización Específica (Abscisas)
FO No 3	Borde de la Calle 1, desde Carrera 11A (Sector La Chocolatera), en cercanías del Barrio Girardot	Desde la abscisa <b>K2+620 hasta K4+690</b> (Sector Ciénaga)
FO No 6	Corregimiento de Yati, borde de la Vía Nacional Magangué-Tacaloa-Sector Yati La Bodega	Desde la abscisa <b>K0+300</b>

La localización general del municipio y el alcance de las obras priorizadas en la fase de pre construcción se evidencian en la **Imagen 2 (Magangué)**.

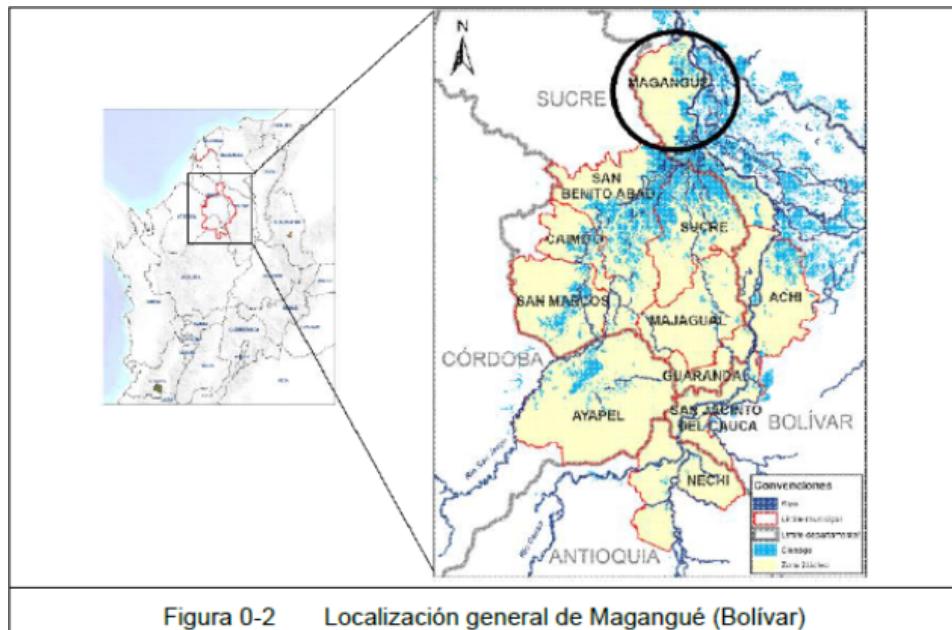


Figura 0-2 Localización general de Magangué (Bolívar)

La localización del alcance de las obras priorizadas en la fase de pre-construcción se evidencia en la siguiente imagen:



Ilustración 0-2 Obras Priorizadas en Magangué, Bolívar

## Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024

Los Centros Comunitarios serán ejecutados en los Corregimientos de Tacusaluma, Isla Grande y Barranco de Yuca en el municipio de Magangué. Los predios aportados por el municipio de Magangué al convenio se identifican de la siguiente manera:

- Tacusaluma: Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 064-31607 y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: Norte 9°6'26,399873", Oeste 74°48'27.345782"
- Isla Grande: : Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 064-36969 y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: Norte 9°14'33.545567", Oeste 76°57'12.748604"
- Barranco de Yuca: : Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 064-25282 y se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: Norte 9°10'37.180458", Oeste 74°51'12.351308"

Adicionalmente, se anexan los planos de localización de los centros comunitarios en los referidos corregimientos.

## Convenio de Asociación 078-2025-I

Teniendo en cuenta los literales anteriormente descritos, el convenio se encuentra en la etapa final de la fase de aprestamiento. En este punto, aún no se han aprobado las localizaciones exactas de las áreas de intervención correspondientes a la estrategia de rehabilitación ecológica ni las áreas definidas para el paisajismo participativo.

La aprobación de dichas localizaciones está sujeta a la entrega y validación de los informes al 100%, los cuales constituyen el soporte técnico y administrativo requerido para avanzar hacia la siguiente fase. Estos informes, a su vez, deben pasar por un proceso de revisión jurídico-predial realizado por la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, con el fin de garantizar la viabilidad legal y la pertinencia de las áreas seleccionadas.

Este procedimiento asegura que las intervenciones se desarrolle sobre predios con condiciones jurídicas claras y con estrategias de planificación ambiental adecuadas, lo que permitirá iniciar la fase de implementación con bases sólidas y en concordancia con el anexo técnico del convenio.

***G. Por favor informe cuando se realizó la última información sobre los mismos a la comunidad, adjunte actas, informes o mecanismos que soporten la información.***

## Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.

La información más reciente proporcionada a la comunidad sobre los contratos de obra No FA-IC-I-F-140-2020 e interventoría FA-CD-I-F-146-2020 se realizó a través de Foros de Seguimiento y Reuniones con los Equipos Locales de Seguimiento (ELS), según lo contemplado en el Plan de Gestión Social del Contratista, en el marco de la política social del Fondo Adaptación.

Las últimas actividades de socialización realizadas y las fechas exactas se detallan a continuación:

## Últimos Foros y Reuniones de Socialización (septiembre de 2025)

Actividad	Municipio	Fecha de Realización	Público/Alcance
<b>Foro de Seguimiento No. 4</b>	Corregimiento de Yati (Magangué)	17 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
<b>Foro de Seguimiento No. 4</b>	Municipio de Magangué	18 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
<b>Foro de Seguimiento No. 4</b>	Municipio de San Marcos	19 de septiembre de 2025	Comunidad en general de las áreas aferente al proyecto
<b>Reunión de Seguimiento</b>	Municipio de Magangué	12 de septiembre de 2025	Equipos Locales de Seguimiento (ELS)
<b>Reunión de Seguimiento</b>	Municipio de San Marcos	11 de septiembre de 2025	Equipos Locales de Seguimiento (ELS)

Se adjuntan las actas de los Foros de Seguimiento por municipio y las actas de reunión con los Equipos Locales de Seguimiento (ELS) en el **Anexo 1** de este documento, como soporte de la información entregada a la comunidad.

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

Frente a la socialización a las comunidades beneficiarias de los centros comunitarios, el Convenio FA-CV-S-005-2024 establece que se debe realizar el proceso de socialización y difusión comunitaria sobre las intervenciones a ejecutar de los centros comunitarios, esta actividad se realizó en el mes de noviembre de 2024, sobre lo cual se anexan las actas de las jornadas de socialización realizadas en cada uno de los predios en los cuales se van a desarrollar los centros comunitarios, así:

- Predio Isla Grande: 13 de noviembre de 2024
- Predio Tacasaluma: 14 de noviembre de 2024
- Predio Barranco de Yuca: 15 de noviembre de 2024

En cuanto a la socialización que se debe realizar en el marco de la ejecución de los contratos derivados de diseño y construcción e interventoría para la ejecución de dichos centros comunitarios, esta será la que defina el departamento en los documentos pre-contratuales que elabore dicha entidad, así como la que quede establecida en los contratos que suscriba el departamento con los contratistas seleccionados. Adicionalmente, se destaca que desde el equipo social del Fondo, se cumplirá con el compromiso de realizar el seguimiento a los procesos de socialización y difusión comunitaria sobre las intervenciones a ejecutar por parte del departamento de Bolívar y el municipio de Magangué.

#### **Convenio de Asociación 078-2025-I**

Bajo el convenio FV-CV-I-S-013-2024 de asistencia técnica suscrito con la Universidad del Atlántico, el pasado 23 de septiembre se llevó a cabo el foro inicial de los convenios, dentro del cual se incluyó el correspondiente al municipio de Magangué. Como soporte de esta actividad, se adjunta el acta respectiva. (anexo No.?)

#### ***H. Informe si han existido manifestaciones o actos de las partes de los convenios que puedan llegar a afectar el desarrollo de los proyectos.***

**Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

A la fecha no se han presentado manifestaciones por las partes contractuales que hayan afectado la ejecución de los contratos en mención, las manifestaciones que se han presentado a la fecha han sido por terceros

**Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

Frente a manifestaciones, actuaciones o cualquier hecho atribuible a las entidades convenientes, que pudieran llegar a afectar el desarrollo de los proyectos, se deja constancia que a la fecha, no se han presentado situaciones, impedimentos o circunstancias que alteren, obstaculicen o pongan en riesgo la ejecución normal del convenio. En consecuencia, las actividades programadas continúan su curso conforme a lo previsto en el marco del convenio y en los cronogramas establecidos.

**Convenio de Asociación 078-2025-I**

En relación con posibles manifestaciones o actuaciones de las partes del convenio que pudieran incidir en el desarrollo de las actividades, se informa que actualmente no se presentan situaciones que afecten la ejecución del convenio.

***I. El presupuesto asignado a las intervenciones asegura la viabilidad financiera en 2025 y 2026? en caso no asegurarla como piensa en Fondo realizar las obras?*****Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

Sí, el presupuesto asignado al Contrato de Obra FA-IC-I-F-140-2020 asegura la viabilidad financiera para ejecutar el alcance contractual de la Priorización No. 1, en las vigencias 2025 y 2026. (y el de intervención?)

Dicha viabilidad se encuentra soportada en los documentos contractuales y los actos administrativos que establecen las Disponibilidades Presupuestales para las anualidades mencionadas, garantizando la continuidad de las obras hasta su finalización.

**Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

De acuerdo a lo expresado en la respuesta al literal E, el presupuesto asignado para el diseño y construcción de los tres (3) centros comunitarios está limitado a los recursos aportados por el Fondo Adaptación, en caso de que en desarrollo del contrato de estudios y diseños se determine que se requieren recursos adicionales para la ejecución de los centros comunitarios, dichos recursos deberán ser aportados por el departamento de Bolívar o el municipio de Magangué.

**Convenio de Asociación 078-2025-I**

El presupuesto asignado a las intervenciones garantiza la viabilidad financiera del convenio para los años 2025 y 2026. Esto se debe a que, tal como se indicó en los numerales anteriores dentro del

proceso de adjudicación, el convenio fue suscrito con base en una propuesta económica presentada por la ESAL para cada una de las actividades previstas.

En consecuencia, los recursos están directamente vinculados a la ejecución y entrega de productos definidos en el convenio, y no dependen del transcurrir del tiempo ni de eventuales ajustes en el cronograma. Por lo tanto, el desarrollo de las actividades no se ve afectado por los plazos, asegurando que las obras puedan realizarse conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada.

***J. Cual es el avance específico de la obra del FA-IC-I-F-140-2020 y en cuanto debería estar de acuerdo al cronograma oficial? por favor adjúntelo.***

El avance físico específico de la obra correspondiente al Contrato FA-IC-I-F-140-2020, con corte al 8 de noviembre de 2025, se presenta en la siguiente tabla, donde se compara el progreso real con lo estipulado en el cronograma oficial vigente:

*Porcentaje físico Etapa 2 de Obra Cto FA-IC-I-F-140-2020*

Avance físico	% planeado	% ejecutado
Magangué	77,69%	64.82%
San Marcos	49.09%	42.16%
Total	52.81%	45.11%

*( esto podría señalarse para ajustar recomendaciones anteriores de avance %)*

***K. Cual es el avance específico de la obra del FA-CV-S-005-2024 y en cuanto debería estar de acuerdo al cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.***

Se evidencia petición repetida, se da respuesta en el literal L.

***L. Cual es el avance específico de la obra del FA-CV-S-005- 2024 y en cuanto debería estar de acuerdo al cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.***

Frente al avance real respecto al plan de trabajo aprobado, se indica que el 31 de octubre de 2024 se aprobó el plan de trabajo por parte de los convenientes, el cual se adjunta, este plan, fue ajustado el 03 septiembre de 2025 por parte del departamento de Bolívar entidad encargada de realizar la contratación derivada para el desarrollo de los estudios, diseños y obra incluida la interventoría.

No obstante el pasado 12 de noviembre, el departamento de Bolívar luego de realizar un análisis de los estudios previos que se tenían estructurados para realizar la referida contratación, esta entidad informó que va a realizar la contratación de estudios, diseños y obra de manera independiente, es decir, se realizará un contrato para contratar los estudios y diseños y un contrato para la ejecución de las obras; en tal sentido, el departamento deberá estructurar nuevamente el plan de trabajo del convenio y presentarlo a las partes, para las actividades faltantes, esto es, el proceso precontractual para la contratación del (los) contratista(s) de diseño y construcción e interventoría, el (los) contratista (s) e interventoría para la ejecución de los tres (3) centros comunitarios.

***M. Cual es el avance específico de la rehabilitación del FA- CV-S-005-2024 y en cuanto debería estar de acuerdo al cronograma inicialmente pactado? por favor adjúntelo, junto con las modificaciones.***

El Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024 suscrito entre el Fondo Adaptación, el departamento de Bolívar y el municipio de Magangué, tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, con el fin de ejecutar la estrategia de Adaptación y Soluciones

*Habitacionales con enfoque de género, en cuanto al componente de Centros Comunitarios, alineado con las estrategias de las partes, en el marco del proyecto de Recuperación de Dinámicas Hídricas en la Mojana, para el municipio de Magangué - Bolívar.”; es así, que a través de este convenio se van a diseñar y construir tres (3) centros comunitarios en el municipio de Magangué – Bolívar, por lo tanto, la rehabilitación referida no hace parte del alcance del convenio.*

**N. por favor Sírvase indicarle a la comunidad quien es el supervisor actual de los contratos y convenios antes descritos por el Fondo Adaptación.**

#### **Contratos de Obra No. FA-IC-I-F-140-2020 e Interventoría No. FA-CD-I-F-146-2020.**

A continuación, se indican los responsables de la supervisión de los contratos mencionados, designados por el Fondo Adaptación:

Para el Contrato de Interventoría FA-CD-I-F-146-2020; El supervisor actual designado por el Fondo Adaptación es el Ingeniero Carlos Andrés González Rodríguez. mediante el Memorando Interno No. I-2025-001455 del 13 de marzo de 2025.

En cuanto al Contrato de Obra FA-IC-I-F-140-2020; La supervisión y vigilancia técnica, administrativa, financiera y legal de la ejecución de este Contrato de Obra está a cargo de la Interventoría INTEGRAL S.A. (Interventoría designada por el Fondo Adaptación).

#### **Convenio Interadministrativo FA-CV-S-005-2024**

La supervisora actual del convenio es la ingeniera Nancy Carolina Roa Bohórquez

#### **Convenio de Asociación 078-2025-I**

El supervisor actual es el Asesor de la Subgerencia de Proyectos el Arquitecto Julio Cesar Baez.

Los Anexos correspondientes a las respuestas, se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KAa0sqEZeUQqlh4mtlQQPaWYKKdXs2SR>

**Como comunidad y en uso del derecho constitucional esperamos por parte de usted y el FONDO una respuesta profesional y clara sobre nuestras solicitudes amables de información.**

Cordialmente,



CARLOS ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ

Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña  
2010-2011 (E)

**Nota:** “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: Camilo Andres Cano Granada - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Elaboró: Camilo Andres Cano Granada - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS  
Adjuntos: ANEXO\_1 - CONTRATO 140 2020-20251203T225924Z-1-001.zip(5), ANEXOS FA-CV-S-005-2024-20251203T225921Z-1-001.zip(7)